



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN AL SR. RICARDO ARAVENA PERALTA.

ALGARROBO, 22 OCT 2020
DECRETO: N° 1520



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Solicitud de fecha 14/10/2020, emitida por don Ricardo Aravena Peralta.
7. Memorándum N°82 de fecha 21/10/2020, emitido por el Tesorero Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de devolución del Sr. Ricardo Aravena Peralta, Arrendatario del Sr. Manuel Alejandro Diaz Solovera,

Memorándum N° 82 de fecha 21 de octubre de 2020, emitido por el Tesorero Municipal, donde informa las razones de devolución a contribuyente que se indica.

DECRETO:

- I. Autoriza devolución por un monto de \$ **222.588.-** (doscientos veintidós mil quinientos ochenta y ocho pesos), por pago erróneo de su Patente Comercial Rol N° 200-250, correspondiente al periodo Julio – Diciembre 2020, a nombre de Manuel Diaz Solovera.
- II. La devolución debe ser transferida a la cuenta corriente del Banco Chile N° 0036801968-03, Rut N° a nombre de Ricardo Aravena Peralta.
- III. Impútese el siguiente gasto a la cuenta 114.05.85 “Fondos de Terceros para devolución”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/TVC/U.C./rgg.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Dirección de Administración y Finanzas (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 OCT 2020

FECHA SALIDA: 29 OCT 2020

OBSERVACIÓN N°

